

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios, edificio «Azul Mediterráneo», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Sánchez Guitarda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 23 de febrero de 1999, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de no ser hallado.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Número 16. Local comercial número 13, en la planta baja, sito en el Paseo Marítimo, número 27, denominado «Azul Mediterráneo», barriada de La Malagueta, de esta ciudad. Linda: Norte, calle particular; oeste, local comercial número 12; sur, vestíbulo y vivienda del portero, y este, calle particular y local comercial número 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 228 vuelto del tomo 368, libro 167, finca número 8.282, propiedad del demandado don Juan Antonio Sánchez Guitard.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—835.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1997, promovido por don Francisco Centellas Serarols, presentado por el Procurador Miquel Vilalta, contra la finca propiedad de don Juan Girona Roig y doña Adelina Rodríguez Ortega, se anuncia por el presente, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de 10.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de marzo de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 14 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 0777000018045497. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sant Fruitós de Bages, calle Roda Sud, número 10; compuesta de una planta baja destinada a garaje y de dos plantas altas, comprensivas de una sola vivienda unifamiliar, sumando las tres plantas una superficie total construida de 188 metros cuadrados; hallándose edificada sobre parte de un terreno de superficie 57 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.760, libro 77, folio 124, finca número 3.259.

Dado en Manresa a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Tomás Martínez.—873.

MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, procedimiento número 405/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1999, página 120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna primera, última línea, donde dice: «... es la cantidad de 8.000.000 de pesetas...», debe decir: «... es la cantidad de 8.800.000 pesetas...».—64.239 CO.

MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, procedimiento número 479/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1999, página 182, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna segunda, párrafo referente a la inscripción de la finca, donde dice: «... número 5875 ...», debe decir: «... número 5876 ...».—66.523 CO.

MARTOS

Edicto

Doña María de los Ángeles Moya Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 267/1996, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Anquimán, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Fernández Carrillo y don Antonio Fernández Hernández, hoy en ejecución de sentencia, en los que proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adju-